



Vivienda ofrece subvenciones para la mejora de la eficiencia energética, la accesibilidad y la seguridad

Con estas ayudas se fomenta, entre otros aspectos, la instalación de rampas o dispositivos para eliminar las barreras físicas a las personas con diversidad funcional, así como la retirada de estructuras de amianto de los edificios

La Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, a través del Instituto Canario de la Vivienda, ha publicado en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) dos convocatorias para mejoras en vivienda y edificios particulares; una destinada a la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad y, asimismo, otra para el fomento de la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y la accesibilidad en viviendas y edificios. El Gobierno de Canarias destinará para estas dos ayudas una partida de 1.700.000 euros.

La subvención para la mejora de la eficiencia energética estará reservada para viviendas unifamiliares con actuaciones en la mejora del aislamiento de la fachada, acristalamiento, instalación de sistemas de calefacción o refrigeración y acondicionamiento para la utilización de energías renovables. En edificios residenciales las actuaciones contempladas se centran en la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones comunes, mecanismos que favorezcan el ahorro de agua y la recogida de residuos, el fomento de la movilidad sostenible y la instalación de sistemas de domótica. Desde el Instituto Canario de la Vivienda se financiará con 1.100.000 euros para el presente ejercicio de 2019.

La convocatoria para la rehabilitación, conservación y accesibilidad de 2019 mantiene una partida de 600.000 euros para este ejercicio y tiene como objetivo financiar las obras de mejora de las estructuras e instalaciones- incluyendo procesos de desamiantado- en fachadas, azoteas o adecuación interior de una vivienda para las condiciones mínimas de funcionalidad, seguridad y habitabilidad. Estas ayudas contemplan las mejoras en seguridad y accesibilidad que incluyan la instalación de ascensores, rampas, elementos de comunicación como videoporteros o dispositivos de información para personas con discapacidad sensorial.

Ambas partidas están destinadas a edificios residenciales y viviendas unifamiliares finalizados antes de 1996, en los que al menos el 70% de su superficie construida sobre rasante tenga uso residencial y que al menos el 50% de las viviendas constituyan el domicilio habitual de los beneficiarios.

Para los solicitantes de vivienda unifamiliar se concederá una cuantía máxima de 12.000 euros o el 40% de la inversión subvencionable, salvo en aquellas viviendas con ingresos inferiores al IMPREM, que podrán alcanzar el 75%. Para los edificios residenciales la partida destinada no superará el importe de multiplicar 8.000 euros por cada vivienda o el 40% de la actuación subvencionable. En ambos casos, las intervenciones no pueden estar iniciadas antes de presentar la solicitud de subvención.

En las bases se establece un periodo de 20 días hábiles desde su publicación en el BOC para poder presentar la documentación en cualquier registro del Gobierno de Canarias o del resto de organismos públicos regionales, así como a través de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias mediante el certificado digital o Cl@ve.